



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Diez (10) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Acción:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Nelson Humberto Espinosa Olaya
Demandado:	Yamile Pedraza Peña y Otros
Radicado:	05154 31 12 001 202100048 00
Asunto:	Incorpora solicitud y otro

Se incorpora al expediente la solicitud de librar despacho comisorio suscrito por el apoderado demandante. Y, se le hace saber que, el día 8 de marzo de 2022, al correo archivo@caucasia-antioquia.gov.co se envió el comisorio 02 con sus respectivo anexos, para que la inspección municipal de policía reparto realice la diligencia de secuestro del bien inmueble. El mismo, fue remitido simultáneamente a su correo personal panquevelez@gmail.com con el único fin de que personalmente gestione su diligenciamiento.

En el mismo sentido, se incorpora el memorial aportado por la ORIP de Cauca, visible en archivo digital 35, sin consideración alguna, por cuanto, ya había sido recepcionado de la misma oficina, en otrora, ello es verificable a folio digital 29.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el

decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a9257c9186e70c88124324b69cc83ee1e055984

1b44536d7df0ed5e338bec02

Documento generado en 10/03/2022 11:59:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>